INPEC

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO
No. 126-MC-09-2025

ACTA	ADICIÓN No.001
CONTRATO No.	126-MC-09 DE 2025
CONTRATANTE	CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CUND.
CONTRATISTA	**MARIA ARACELI LEIVA PERILLA**
NIT.	NIT: 23622025-7
OBJETO	**"ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA EL AREA DE TRATAMIENTO PARA EL PROGRAMA PARA FESTIVAL INTERCULTURAL CON GRUPOS DE ENFOQUE DIREFRENCIAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE (CPMS-UBA)."**
VALOR INICIAL	**$ 686.500** M/CTE. Excluido IVA
VALOR ADICIÓN	**$ 313.500** M/CTE. Excluido IVA
VALOR TOTAL	**$ 1.000.000** M/CTE. Excluido IVA

Entre los suscritos, **I.J. HERNAN SILVA BARRERA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. 79.606.582 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación de la **CARCEL Y PENTEICIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE UBATE** con **NIT 832.001.816.-6,** establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, que, para los efectos del presente Contrato, se denominará EL CONTRATANTE; por una parte, y por la otra, **MARIA ARACELI LEIVA PERILLA** NIT: 23622025-7, quien se denomina EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente Acta de Adición No 001 de 2024 al Contrato No.126-MC-09-2025, que se regirá por las cláusulas que a continuación se describen.

CONSIDERACIONES:

Que el **5/03/2025 6:12 PM** se suscribió el Contrato No.126-MC-09-2025, entre la CPMS-UBA y la empresa **MARIA ARACELI LEIVA PERILLA** por valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($686.500).** El cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecutado.

2) Que en la carta de aceptación en el ítem **VALOR Y FORMA DE PAGO** del contrato de Compraventa No 126-MC-09 DE 2025, se estableció lo siguiente: **VALOR Y FORMA DE PAGO:**
El valor del presente contrato es hasta por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($686.500)**, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000. Con los siguientes ítems:

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
contratacion.epmscubate@inpec.gov.co

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
1	Papel carbón tamaño carta X 100 hojas	2
2	Cartulina opalina trenzada X 100 UN tamaño carta	2
3	Cartulina opalina mariposa X100 UN tamaño carta	2
4	Cartulina lino de 180 gramos tamaño carta x 50 UN	1
6	Cuaderno plastificado cosido grande X 100 hojas	6
7	Pestañas de acetato para folder colgante transparente paquete x 25 un.	1
8	Palos de paleta tipo baja lenguas x 1000un.	1
9	Foamy pliego colores surtidos, de 5x70 Cm Pliego X 10 Und Surtido	1
10	Caja esferos negros x 12	2
11	Colores doble punta caja de 12	1
12	Mostacilla checa kit de 10 diferentes colores originales	1

3) Que al contrato inicial se le debe realizar una adición por un valor de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($686.500), EXCLUIDO DE IVA,** completando así el valor del CDP con la siguiente información:

CDP- No.	**1125 DEL 11 DE FEBRERO 2025**
Unidad/Subunidad Ejecutora	**12-08-00-126 CPMS-UBATE**
Dependencia	**Gestión Corporativa-INPEC-UBATE**
Rubro	**A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION DEL DESARROLLO DEL SISTEMAS INTEGRAL**
Fuente	**Recursos nación.**
Recursos	**SITUAC. CSF**
Objeto	adquisición de elementos para el area de tratamiento para el programa fortalecimientos del programa delinquir no paga de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de ubate (cpms-uba)
Expedido	**Responsable de la oficina de Presupuesto de la Cárcel Y Penitenciaria De Media Seguridad De Ubate.**
Valor	UN MILLON DE PESOS Mte ($1.000.000)

4) Que el Director de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ubaté Cundinamarca, como ordenador del gasto, solicitó y ordenó a Gestión Contractual proceder a elaborar la correspondiente Acta de Adicción No.001 de 2025 al Contrato de Compraventa No.126-MC-09- de 2025, previa verificación del saldo por comprometer y expedición del respectivo CDP.

5) Que en virtud del inciso tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público, a los principios en la citada ley a la buena administración.

6) Que a la luz del inciso segundo del Parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el contrato puede adicionarse hasta por un 50% del valor inicial del Contrato expresado en salarios mínimos.

Por las anteriores consideraciones esta Acta de Adición No.001 se regirá por las siguientes;

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Adicionar al Contrato de Compraventa No.126-MC-09-2025 **SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($686.500), EXCLUIDO DE IVA**., equivalente a la adición al contrato de la referencia. **SEGUNDA:** Modificar la carta de aceptación en el ítem **VALOR Y FORMA DE PAGO**: del Contrato de Compraventa No. 126-MC-09-2025, suscrito entre el CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE CUNDINAMARCA **MARIA ARACELI LEIVA PERILLA** NIT: 23622025-7 En el sentido de adicionar al valor del contrato la suma de **TRECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 313.500)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **1125 DEL 11 DE FEBRERO 2025** expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto. Que se suman al pedido inicial así:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDA	VALOR TOTAL
1	Papel carbón tamaño carta X 100 hojas	0	$ -
2	Cartulina opalina trenzada X 100 UN tamaño carta	1	$ 70.000,00
3	Cartulina opalina mariposa X100 UN tamaño carta	0	$ -
4	Cartulina lino de 180 gramos tamaño carta x 50 UN	0	$ -
6	Cuaderno plastificado cosido grande X 100 hojas	21	$ 63.000,00
7	Pestañas de acetato para folder colgante transparente paquete x 25 un.	2	$ 5.000,00
8	Palos de paleta tipo baja lenguas x 1000un.	0	$ -
9	Foamy pliego colores surtidos, de 5x70 Cm Pliego X 10 Und Surtido	1	$ 40.000,00
10	Caja esferos negros x 12	2	$ 16.000,00

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
contratacion.epmscubate@inpec.gov.co

11	Colores doble punta caja de 12	1	$ 15.000,00
12	Mostacilla checa kit de 10 diferentes colores originales	1	$ 35.000,00
13	Mostacilla checa No 10 perlado original por libra	1	$ 70.000,00

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total de la adición será por la suma de **TRECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 313.500)**, de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Ubaté Cundimarca, pagará al CONTRATISTA el valor de la adición al contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, dentro de los treinta días siguientes a la entrega y factura de los artículos objeto de esta adicción.

TERCERA. - VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones de las Cláusulas del Contrato de Compraventa No.126-MC-09-2025 que no sean contrarias a la presente Adición No. 001 de 2025.

CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACION Y EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales esta Adición No. 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes de acuerdo a lo establecido en el inciso 1°, artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para su legalización el correspondiente registro presupuestal, para su ejecución del cumplimiento de perfeccionamiento y legalización.

En constancia se firma en Ubaté Cundinamarca, a los 07 días del mes de MARZO de 2025.

DG. BAEZ HERMAN ORLANDO
DIRECTOR CPMS-UBATE

PROYECTO Y ELABORO JULIANA AHUMADA
REVISO Y APROBO DG. BAEZ HERMAN ORLANDO

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARI INPEC
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE UBATE
Carrera 7 No.6 – 41
Ubate Cundinamarca
contratacion.epmscubate@inpec.gov.co